



ALCALÁ DESARROLLO

www.alcaladesarrollo.net

Ente público empresarial 'Alcalá Desarrollo'
"Las dificultades preparan a personas comunes
para destinos extraordinarios" C. S. Lewis

Ayudas para mejora de la conectividad en áreas industriales de la Comunidad de Madrid

Enlace BOCM:

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2017/11/03/BOCM-20171103-32.PDF

Entidad que concede la ayuda: Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (Comunidad de Madrid).

Objeto: Dotar de banda ancha de nueva generación a polígonos industriales que no dispongan de ella, y la conexión a banda ancha de nueva generación para empresas ubicadas en los mismos, como medida prioritaria para el desarrollo y modernización del sector industrial de la Comunidad de Madrid.

Líneas de ayuda:

- Línea de Ayuda 1: Dotación de banda ancha de nueva generación a polígonos industriales de la Comunidad de Madrid que no dispongan de ella.
- Línea de Ayuda 2: Conexión a banda ancha de nueva generación, para empresas ubicadas en polígonos industriales de la Comunidad de Madrid que ya cuenten con la misma.

Beneficiarios:

Línea de ayuda 1: Ayuntamientos, organismos autónomos locales, entidades públicas empresariales locales, sociedades mercantiles locales y otras entidades titulares de polígonos industriales.

Línea de ayuda 2: Empresas que dispongan de un centro de trabajo en la Comunidad de Madrid, ubicadas en áreas industriales del ámbito territorial de la Comunidad dotadas de banda ancha, y que desarrollen las siguientes actividades:

- Actividad encuadrada en la Sección B, Divisiones 5 a 8, y Sección C, Divisiones 10 a 32, de la CNAE 2009
- Empresas de prestación de servicios al sector industrial, Sección H, División 52 (almacenamiento), de la CNAE 2009

Actuaciones subvencionables:

Para la Línea de Ayuda 1, será subvencionable la obra civil necesaria para la dotación de redes públicas de acceso ultrarrápidas de telecomunicaciones a polígonos industriales.

Para la Línea de Ayuda 2, se subvencionará la contratación del servicio de conexión a redes públicas ultrarrápidas de telecomunicaciones con una tasa de transferencia nominal (sentido red-usuario) de al menos 100 Mbps. Solo los gastos necesarios para el alta en el servicio.



ALCALÁ DESARROLLO

www.alcaladesarrollo.net

Ente público empresarial '*Alcalá Desarrollo*'
"Las dificultades preparan a personas comunes
para destinos extraordinarios" C. S. Lewis

Cuantía de la ayuda:

Para la Línea de Ayuda 1, 50% de la inversión subvencionable. Máximo 50.000 € por proyecto y beneficiario.

Para la Línea de Ayuda 2, 40% de la inversión subvencionable. Máximo 25.000 € por proyecto y beneficiario.

Plazo de presentación: Hasta el 24 de noviembre.

Procedimiento de concesión: Orden de presentación de solicitudes.

Periodo de realización de las inversiones: Las actuaciones serán subvencionables cuando se realicen en el periodo comprendido entre la presentación de la solicitud y la fecha de justificación de la inversión.

Las fechas de las facturas, de los contratos comerciales y de los pagos realizados deberán estar comprendidas dentro de este periodo.

Plazo de justificación: Hasta el 30 de noviembre del ejercicio en que se presente la solicitud de ayuda, salvo que la notificación de la resolución de concesión tenga lugar después del 31 de octubre, en cuyo caso el plazo será de un mes a partir de la notificación de la resolución de concesión.